



C I R C U L A R CSJCAQC21-6

Fecha: 20 de enero de 2021

Para: **JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, PENALES DEL CIRCUITO, PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Y PROMISCUOS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA.**

De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Asunto: *“Remisión de resolución SAI-AOI-T-JCP0772-2020 del 18 de diciembre de 2020.”*

Apreciados (as) funcionarios (as):

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 20 de enero de 2021 y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en la jurisdicción de este Consejo, la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
<p>Oficio PCSJO20-1106 22 de diciembre 2020</p>	<p>Dra. Alba Luz Piedras Ortiz, Secretaria Judicial, Sala de Amnistía o Indulto, Jurisdicción Especial para la Paz</p>	<p>Contenido de la resolución SAI-AOI-T-JCP0772-2020 del 18 de diciembre de 2020, proferida por la Sala de Amnistía o indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, dentro del trámite de la señora MÓNICA TATIANA DELGADO PRADA identificado con cédula de ciudadanía 52.377.469.</p> <p>De igual manera, se solicita dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral PRIMERO de la resolución e informar a esta Sala con carácter URGENTE.</p>

La información requerida debe ser enviada por los despachos judiciales directamente al correo electrónico info@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 – 44 en Bogotá.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS



Firmado Por:

**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 2 FLORENCIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b83e5dbdd05a36111f5562a61a1d00b3d683907ee38fbd6a65c97a4987a9c7e**
Documento generado en 20/01/2021 05:16:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**